



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.09.0661**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón MANTA el **20/noviembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS BLANCA LUZ S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.09.645 de 16/diciembre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS BLANCA LUZ S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



Exp. Reserva 7275668
Nro. Trámite 4.2009.359
CH/

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.3.380 de fecha 20 de Noviembre de 2009, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC DIC.P.09.000661, de fecha 21 de Diciembre del año 2009, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PROCESADORA DE ALIMENTOS BLANCA LUZ S.A.". Manta, Diciembre 24 del año 2009.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Méndez
NOTARIO TERCERO DE MANTA

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " PROCESADORA DE ALIMENTOS BLANCA LUZ S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS (136) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTE Y DOS (322) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).§

MANTA, 25 DE FEBRERO DEL 2.010




Aljda. Tania Alvarado Ovallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta